



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI 11001020400020230008700
Rad 128352
Tutela Primera Instancia
A/ Yeiron Alexander Pantoja Rodríguez

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Al encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en el escrito petitorio de la protección constitucional, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por el **Yeiron Alexander Pantoja Rodríguez**, a través del Gobernador del Resguardo Indígena Awa El Sande, en contra de la **Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, dignidad humana, buen nombre, juez natural, diversidad cultural, autonomía jurisdiccional, integridad étnica e igualdad.

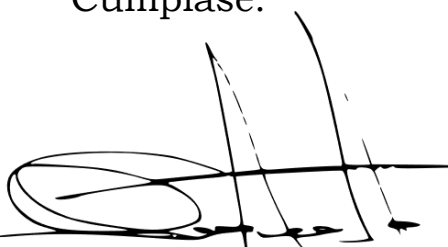
Por estimar necesaria su concurrencia al presente trámite, vincúlese a los **Juzgados Primero Penal del Circuito Especializado de Pasto y Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán**, al igual que a las **partes e intervinientes en el proceso penal seguido con el radicado N. 2021-00002**.

Es la Corte competente para conocer de la petición de amparo al tenor del artículo 2.2.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el canon 2° del Decreto 1983 de 2017 y por el Decreto 333 de 2021, toda vez que el ataque involucra a la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, infórmese de la existencia de esta acción a las autoridades demandadas, remitiéndoseles copia del escrito de tutela junto con sus anexos, a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas respondan sobre la temática planteada, a los correos electrónicos oficiales distinguidos como despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.



GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria